



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 196-2010

Lima, 18 de Agosto del 2010

VISTO: El informe N° 620-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Agosto del 2010, por el cual se da conformidad a la Liquidación de Obra ADS N° 042-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "CDNSTRUCCION DE PORTADA DE INGRESO Y BOLETERIA" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, ejecutada por la Empresa Contratista "INVERSIDNES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L." y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 06 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 042 - 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "CDNSTRUCCION DE PORTADA DE INGRESO Y BOLETERIA" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " INVERSIDNES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L " por un monto total de S/. 146,731.83 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 19 de Marzo del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 016-FGM-SUP2010 de fecha 13 de Agosto del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 242-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 18 de Agosto del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, den cuenta que la firma Contratista no ha cumplido con la presentación del Expediente de Liquidación del Contrato de Obra dentro de los plazos establecidos, por lo que en cumplimiento del Art. 211, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad ha elaborado el Expediente de liquidación correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

1.1.1 Contrato principal	0.00	
1.1.2 Reintegros	0.00	0.00
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	0.00
TOTAL		0.00

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	123,304.06	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	123,304.06
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	23,427.77	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	23,427.77
TOTAL		146,731.83

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	123,304.06
I.G.V.	23,427.77

ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
31 AGO 2010

Retenido
Devuelto

0.00
0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
S/.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
S/.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDD DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal
4.0.2 Reint. Contrato principal
4.0.3 TOTAL
4.0.4 I.G.V.
4.0.5 Costo Final de la obra

123,304.06
0.00
123,304.06
23,427.77
146,731.83

31 AGO 2010

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INVERSIDNES TIABA SOLUCIONES GENERALES E.I.R.L" de la Obra "CONSTRUCCION DE PORTADA DE INGRESO Y BOLETERIA", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/ 146,731.83 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0041-0172-9880020250-12 del Banco Continental

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: 003

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Para Conocimiento y fines cumpla con

Transcribir: 1.8.AGO 2010

No de fecha

Atentamente.

GERENTE GENERAL
CARMEN CARDENAS PAJUELO
Subsección Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TÉCNICA
31 AGO 2010
RECEPCION
JUAN E. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ESPIONAN
31-8-10